

3. ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA GRATUITA

- ▶ Servicio de atención permanente **las 24 horas del día, los 365 días del año** y que se extiende a toda España.
- ▶ Información y orientación sobre centros sanitarios, médicos, farmacias de guardia, etc. para atender todo tipo de dudas médicas y sanitarias.



- ▶ “El especialista en casa”: contacto con un médico especialista (pediatría, traumatología, etc).
- ▶ Información sobre asistencia social.
- ▶ Información y asesoramiento sobre temas de carácter psicológico.
- ▶ Información y asesoramiento sobre temas de dietética y nutrición.
- ▶ Orientación médica o social dirigido a discapacitados auditivos y orales.

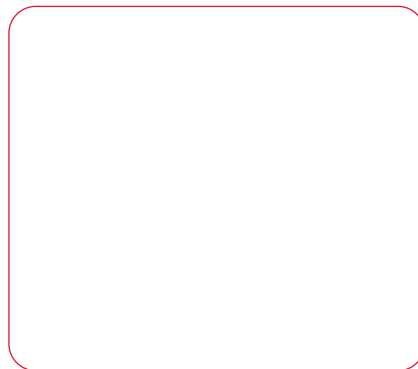
 Servicio de atención telefónica **902 760 442**



El contenido de esta pieza publicitaria no tiene carácter contractual ni supone la asunción de ningún compromiso por parte de Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros
Febrero 2015



Estamos a tu disposición en nuestra amplia red de Sucursales y Mediadores.



Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros
Plaza de las Cortes, 8 - 28014 Madrid
CIF: A30014831-D.G.S. F.P C-517 y G-051
Registro Mercantil de Madrid: Hoja M97.987



Universal Familiar Plus

Lo principal es la tranquilidad de tu familia



www.plusultra.es



Lo principal es la tranquilidad de tu familia

Universal Familiar Plus es un seguro muy completo que cubre a todos los miembros de una misma familia mediante una misma póliza hasta un máximo de 10 componentes teniendo las mismas coberturas que el **PRIMER ASEGURADO** o asegurado principal.

Plus Ultra Seguros te ofrece **DOS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN**, para que elijas el seguro de Decesos que mejor se ajuste a tus necesidades en un momento tan delicado:

► **Universal Familiar Plus, con o sin repatriación.**

► **Universal Familiar Plus Prima Única, sin repatriación,** dirigido especialmente a **personas a partir de 70 años** que no cuenten con una póliza de decesos en vigor.



GARANTÍA PRINCIPAL

DEFUNCIÓN “CON REPATRIACIÓN”

Se garantizan:

- Servicio funerario con repatriación.
- Capital de repatriación (traslado del féretro en función del país de destino fijado en la póliza).
- Billete para un acompañante (límite en función del país de destino fijado en la póliza).
- Complemento de capital regulador.
- Traslado nacional (fallecido) e internacional (fallecido +1 acompañante). **Mismas condiciones que sin repatriación.**

DEFUNCIÓN “SIN REPATRIACIÓN”

Se garantizan los siguientes servicios:

- Servicio funerario.
- Contratación de nicho o sepultura (opcional).
- Complemento de capital regulador.
- Traslado nacional o internacional de los asegurados fallecidos hasta el cementerio de la localidad española que elijan y derecho a los familiares del asegurado fallecido en el extranjero o en España fuera de la península, al importe de un billete de avión (ida y vuelta) u otro medio de transporte, para la persona que viaje hasta el lugar donde se encuentre el fallecido y regrese acompañándole.

COBERTURAS ADICIONALES

1. AVANTSALUD

(no disponible en la modalidad de PRIMA ÚNICA)

Es un servicio que te permite el acceso a la medicina privada con **descuentos especiales** respecto a los precios de mercado. Incluye:

- **Servicio Médico:** Más de 6.000 facultativos y/o centros.
- **Servicio dental:** Más de 1.000 clínicas dentales, que comprende determinados servicios dentales gratuitos.
- **Servicio de bienestar:** Más de 2.000 facultativos y/o centros que incluye, entre otros servicios, medicina y cirugía estética, medicina alternativa, psicología, óptica, etc.
- **Servicio de segunda opinión médica internacional:** En caso de enfermedad grave, de forma gratuita se podrá pedir una segunda opinión médica.
- **Servicio de atención a personas mayores y/o dependientes,** como por ejemplo: Cuidado físico y acompañamiento, asistencia a domicilio, servicios de atención complementaria en el hogar, etc.
- **Servicio de nuevas tecnologías para mejorar la salud:** Servicios de intolerancia alimentaria, conservación de células madre.
- **Servicio para las familias y los más pequeños:** Bono “Días sin cole”, guarderías, campamentos, etc.

2. CONSULTA JURÍDICA TELEFÓNICA

Los asegurados o herederos directos podrán consultar **cualquier cuestión jurídica** y personal que pudiera afectar a su vida particular o familiar mediante llamada telefónica que será atendida por abogados en ejercicio.

Plus Ultra Seguros,
estamos con los tuyos
cuando más lo necesitan.